

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
.1822.

A-1

En la sala de Ayuntamiento de esta N. y L. Universidad en
Lero a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos veinte y dos,
se juntaron como lo tienen de uso y costumbre los señores D. Luis
Maria de Garbino Al. D. Eugenio de Lizarazu, D. Jose Cruz de
Vruntararu y D. Mateo de Areche Regidores y D. Santiago
de Acambalan Pro. Sindico, mayor y mas sana parte de los In-
dividuos de quienes se compone el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, y hallandosen asi juntos y congregados en union
de mi el infrascripto Secretario de Ayuntamiento, acordaron lo
siguiente.

Se leyó el oficio de la Comision de la Hacienda puen-
tia de esta Provincia en que dice q. este Ayuntamiento haga ven-
ta a los Individuos del Cerante y los obligue a la rendicion y pre-
sentacion de Cuentas del producto de los donativos del ultimo lina-
tre del año proximo pasado, y se acordó llamarse para dar
a entender el contenido de dho oficio.

Ahi mismo se hizo lectura de otro oficio de la Dipu-
tacion Provincial de diez y seis del corriente relativo a que
el Ayuntamiento compraba a todos los q. han manejado Caudales pu-
blicos al rendimiento de Cuentas, y se acordó sobre esta parte
hacer publicar del Pulpito de la Iglesia Parroquial por el
Jor Vicario para que presenten las Cuentas todos los sujetos q.
hubiesen manejado dho Caudales y no tubiesen presentadas antes,
en el termino de quince dias desde la publicacion. y en
cuanto a lo dema q. abraza el citado oficio se acordó cum-
plir y formando los Estados q. pide de las obligaciones precisas
de esta Universidad, rendimientos actual de su Propio, y
proporcion de arbitrio p. a cubrirlos, se veniran a la misma
Diputac. Provincial.

Se leyó la M.ª om. de ocho del corriente mes dirigida por
el Jor Jefe politico de esta Prov. en veinte y dos del mismo conce-
niente a Cuentas de Propio y arbitrio de los Pueblos, para q. presen-
ten en el termino de un mes, y providencias q. debian tomar los Jefe
politicos contra los malos. Se acordó como sin q. haya necesi-
dad de su publicacion mediante esta decretada se haga el ante-
rior de la Diputac. Provincial de diez y seis de dho mes.
Con tanto se dió fin a este Ayun-

tamiento y firmaron esta acta de los S. Individuos concurrentes
los q. sabian y en testimonio de ello yo el Secretario.

Luis Maria de Parbiza

Santiago de Marchalán

Jose Ign. de Mantecola
Sec.